

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, en el Instituto Psicopedagógico, del casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), dependientes del Consejo Escolar Primario «Cruz Roja-A» (F. A. N. A. S.).

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Los Ogijares (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Matilde».

Una unidad de niñas, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cristo Crucificado».

Dos unidades de niños y cuatro de párvulos en la Graduada «Maris Stella», de la barriada de Orcaestras (Villaverde), del Ayuntamiento de Madrid (capital), la que quedará con dirección con curso y quince unidades (cinco de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Maris Stella».

Una mixta en la Ciudad Sindical de Educación y Descanso de Las Chapas, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, en el casco del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca), dependiente del Consejo Escolar Primario «Subnormales de Salamanca».

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, en el casco del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), dependiente del Consejo Escolar Primario «Subnormales de Salamanca».

Graduada de niñas con dirección con curso y dos unidades, en Argomilla de Cayón, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrados Corazones».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Villagarcía de Campos (Valladolid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cristo Rey», la que constituirá unidad de niños de la Agrupación existente.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niñas en el barrio de San Ignacio, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Ursulinas de Jesús».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de instalaciones deportivas en el campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zurbarán», de Badajoz.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de noviembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de instalaciones deportivas en el campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zurbarán», de Badajoz, por un presupuesto de contrata de 4.303.070,51 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Avila Alvarez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Dámaso Farfán Esteban, residente en Madrid, calle de Almirante, número 10, 1.º, que se compromete a realizar las obras con una baja de 6,16 por 100, equivalente a 265.069,14 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.038.001,37 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Dámaso Farfán Esteban, residente en Madrid, calle de Almirante, número 10, 1.º, las obras de instalaciones deportivas en el campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zurbarán», de Badajoz, por un importe de 4.038.001,37 pesetas, que resultan de deducir 265.069,14 pesetas, equivalentes a un 6,16 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.303.070,51 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El

citado importe de contrata de 4.038.001,37 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.191.486,74 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura con el número 18.04.612 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 172.122,82 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de dos Secciones Delegadas en el barrio de Babel, de Alicante.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de noviembre actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Babel, de Alicante, por un importe de contrata de 14.969.460,50 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Avila Alvarez, en sustitución de don Alfonso del Moral y de Luna, con domicilio en General Sanjurjo, 48, de Madrid, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Salnero, S. A.», domiciliada en General Moscardó, 10, de Madrid (20), que se compromete a realizar las obras con una baja del 22,77 por 100, equivalente a 3.406.546,16 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.560.914,35 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación.

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (22,77 por 100), que supera al porcentaje previsto en el respectivo presupuesto, como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración, adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual,
Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Salnero, S. A.», con domicilio en General Moscardó, 10, Madrid (20), las obras de construcción de edificio con destino a dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Babel, de Alicante, por un importe de contrata de 11.560.914,35 pesetas, que resultan de deducir pesetas 3.406.546,16, equivalentes al 22,77 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.969.460,50 pesetas, que sirvió de base a la subasta. El citado importe de contrata de 11.560.914,35 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.469.273,48 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 9.091.640,87 pesetas con cargo al presupuesto de 1969.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 11.971.346,44 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.651.869,77 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 9.319.476,67 pesetas con cargo al presupuesto de 1969.

3.º Que se conceda un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 1.406.946,05 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 598.776,42 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 808.169,63 pesetas como fianza complementaria, garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.